

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sistemas Gesa, S.A., representado por la Procuradora señora Para Conesa, contra don Manuel González Sánchez y doña Ángeles García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 21 de abril de 1997 a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima. Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

1.ª—Urbana. Edificio en planta baja y piso, sito en la calle Trona, señalado con el número 5, de La Unión. La planta se destina a varias dependencias, terrazas, porches y piscina. Su superficie construida es de ciento setenta y cinco metros y treinta y un decímetros cuadrados y útil de ciento cincuenta y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, zaguán y caja escalera de acceso a la planta de piso. La planta alta está destinada a vivienda unifamiliar y en altillo despacho conectado a esta planta. Consta de varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de doscientos tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. La superficie total construida sumadas las dos plantas es de trescientos setenta y ocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados y la útil de trescientos veintidós metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar está destinado a jardines y zonas de acceso. Tiene idénticos linderos que el solar sobre el que se ha construido.

Está construida en: Trozo de terreno situado en el paraje de Oyos, término municipal de La Unión. Su superficie es de seiscientos metros cuadrados. Linda: Norte, Emilio Barceló Mercader; Sur, José Segura Martínez; Oeste, calle Trona, y Este, Urbano Casanova Aparicio.

Inscripción: Libro 236 de la 3.ª sección, folio 154 vuelto, finca número 14.524.

Valor: veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Cartagena, a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 214/95, promovidos por el Procurador don Alejandro Valera Cobacho, en nombre y representación de José María Cagiga Pelayo, contra Pedro Clemente Aliaga, en reclamación de 800.000 pesetas de principal, más otras 300.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 23 de abril de 1997, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0214/95).

4.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las car-

gas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

"Urbana.— Vivienda en planta baja, con cubierta plana, a la que se accede desde la fachada Oeste a través de una escalera metálica en su interior, compuesto de salón-comedor —cocina— dormitorio y un cuarto de aseo que se abre directamente a este espacio. Existe también un garaje en línea de fachada con la vivienda. Se sitúa todo ello en Monte Sacro, urbanización Roche Alto, número 127, diputación de el Hondón, del término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, al tomo 2.500, libro 330, folio 202, Sección 2.ª, finca número 25.282. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Dado en Cartagena, a 17 de febrero de 1997.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario.

Número 3620

**DE LO PENAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Miguel Pasqual del Riquelme Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en la ejecutoria penal número 448/94-B, seguido por un delito contra la seguridad del tráfico, contra Mateo Pagán García, con domicilio en C/ Conesa Balanza, número 19, B.º Concepción, Cartagena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días el vehículo de propiedad de aquél, Renault 6, matrícula MU-2198-A, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Primera.— Se convoca la primera subasta para el día siete de abril de mil novecientos noventa y siete a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segunda.— Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 16 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, con